

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

Versión pública para publicación en página web institucional
CAMINOS IPS

Documento elaborado a partir del Programa de Transparencia y Ética Empresarial institucional, con ajustes para consulta externa, protección de información sensible y control documental.

NOTA DE CONTROL DOCUMENTAL

Este documento corresponde a la versión pública para consulta externa. El documento original aprobado, junto con sus anexos, soportes, firmas, matrices, registros de seguimiento y controles internos, reposa bajo custodia del proceso responsable de gestión documental de Caminos IPS. La impresión, descarga o reproducción de este archivo se considera copia no controlada. Su contenido podrá actualizarse conforme al Listado Maestro de Documentos institucional.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
2.1 Objetivos específicos.....	3
3. Alcance	3
4. Marco normativo de referencia	3
5. Compromiso institucional frente a la transparencia y la ética empresarial	4
6. Principios y valores corporativos	4
7. Partes interesadas	4
8. Roles generales para el despliegue del PTEE	5
9. Gestión de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno	5
10. Política anticorrupción	5
11. Política antisoborno	5
12. Canales de reporte y denuncia	6
13. Protección del denunciante y confidencialidad	6
14. Consecuencias generales por incumplimiento	6
15. Divulgación, capacitación y rendición de cuentas	6
16. Control de cambios de la versión pública.....	7

1. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Caminos IPS expresa el compromiso institucional con la integridad, la transparencia, la prevención de conductas antiéticas y la gestión de riesgos asociados a corrupción, opacidad, fraude y soborno. Este programa promueve una cultura organizacional basada en la confianza, la responsabilidad, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables al sector salud.

La presente versión pública ha sido preparada para consulta externa y publicación en la página web institucional. Su finalidad es facilitar el acceso de usuarios, colaboradores, proveedores, contratistas, autoridades y ciudadanía a la información esencial del PTEE, sin comprometer información sensible, datos personales, soportes internos o documentos controlados de la IPS.

2. Objetivo

Disponer una versión pública del PTEE que comunique, de forma clara y accesible, los compromisos, lineamientos generales, canales de reporte y responsabilidades institucionales relacionadas con la prevención, identificación y gestión de situaciones que puedan derivar en prácticas inadecuadas, fraudulentas, corruptas o contrarias a la ética empresarial.

2.1 Objetivos específicos

- Facilitar el acceso público a la información general del PTEE y su despliegue institucional.
- Promover una cultura de transparencia, integridad, autocontrol y prevención de actos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.
- Informar a las partes interesadas sobre los canales institucionales para reportar posibles conductas antiéticas o incumplimientos.
- Proteger la información interna, sensible, reservada o clasificada que forma parte del documento original y sus anexos.
- Fortalecer la rendición de cuentas y la confianza de los grupos de interés en la gestión de Caminos IPS.

3. Alcance

La presente versión pública aplica para la divulgación externa del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Caminos IPS. Está dirigida a usuarios, familias, colaboradores, proveedores, contratistas, autoridades, entes de inspección, vigilancia y control, grupos de participación social, aliados estratégicos y ciudadanía en general.

El documento no reemplaza el PTEE original aprobado ni sus anexos internos. Las versiones controladas, registros, matrices, soportes de seguimiento, actas, informes y demás documentos asociados se administran conforme a los lineamientos institucionales de gestión documental.

4. Marco normativo de referencia

El PTEE se fundamenta en normas nacionales, lineamientos sectoriales y buenas prácticas relacionadas con transparencia, ética empresarial, prevención de corrupción, gestión de riesgos y buen gobierno. Entre los referentes normativos se encuentran:

- Ley 190 de 1995, orientada a preservar la moralidad administrativa y prevenir la corrupción.
- Ley 1778 de 2016, relacionada con responsabilidad de personas jurídicas por actos de corrupción transnacional.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Circular Externa 20211700000004-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionada con Código de Conducta, Buen Gobierno Organizacional y Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
- Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionada con el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).
- Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionada con lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
- Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales, cuando en la gestión del PTEE se trate información de personas naturales.

5. Compromiso institucional frente a la transparencia y la ética empresarial

Caminos IPS manifiesta su compromiso con el desarrollo de actividades institucionales bajo criterios de integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto, justicia y diligencia. La institución promueve la prevención, detección, reporte y gestión de posibles hechos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, conflictos de interés o infracciones antiéticas que puedan afectar a usuarios, colaboradores, contratistas, proveedores, autoridades o demás partes interesadas.

El PTEE se articula con el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, el Código de Ética y Buen Gobierno, el SICOF, SARLAFT/FPADM, la gestión de calidad, la seguridad del paciente, la protección de datos personales y los demás lineamientos internos aplicables.

6. Principios y valores corporativos

La gestión ética de Caminos IPS se orienta por valores y principios corporativos que fortalecen la cultura institucional y guían la toma de decisiones. Entre ellos se destacan:

Valor o principio	Enfoque para la versión pública del PTEE
Honestidad e integridad	Actuar con coherencia, transparencia y rectitud en todas las relaciones institucionales.
Respeto	Reconocer la dignidad, derechos, opiniones y diferencias de usuarios, colaboradores y partes interesadas.
Justicia	Promover decisiones imparciales y trato equitativo.
Diligencia	Gestionar las responsabilidades institucionales con cuidado, oportunidad y efectividad.
Excelencia	Orientar la prestación del servicio y la gestión institucional hacia la mejora continua.
Solidaridad e integridad	Reconocer las necesidades de los usuarios y articular recursos para una atención responsable y transparente.

7. Partes interesadas

El PTEE involucra a las partes interesadas que tienen relación directa o indirecta con Caminos IPS. La institución busca mantener relaciones transparentes, respetuosas y éticas con cada grupo, promoviendo la confianza y la sostenibilidad institucional.

Parte interesada	Lineamiento general de relacionamiento ético
Usuarios y familias	Garantizar información clara, trato digno, canales de atención y respeto por los derechos y deberes en salud.
Colaboradores, directivos y Asamblea General	Promover formación, autocontrol, declaración de conflictos de interés y cumplimiento de lineamientos éticos.
Alianza de Usuarios y grupos de participación social	Facilitar participación, diálogo y retroalimentación para la mejora institucional.
Revisoría Fiscal, auditoría y órganos internos	Garantizar independencia, acceso a información pertinente y reporte oportuno de hallazgos.
Autoridades y entes de inspección, vigilancia y control	Mantener relaciones basadas en cooperación, transparencia y cumplimiento normativo.
EAPB, proveedores y contratistas	Gestionar relaciones contractuales con criterios de transparencia, debida diligencia y prevención de conflictos de interés.

8. Roles generales para el despliegue del PTEE

La implementación del PTEE se soporta en una estructura de responsabilidades institucionales. Para efectos de divulgación pública, se presentan los roles generales sin incluir matrices internas, soportes de evaluación, actas o información reservada.

Rol	Responsabilidad general
Asamblea General de Accionistas	Aprobar políticas y directrices relacionadas con ética, transparencia, buen gobierno y PTEE; promover cultura ética y realizar seguimiento general.
Representante Legal	Impulsar la implementación del PTEE, promover los principios éticos, informar sobre el cumplimiento y apoyar la gestión de denuncias e incumplimientos.
Oficial de Cumplimiento del PTEE	Administrar el PTEE, coordinar divulgación y capacitación, promover canales de reporte, evaluar su cumplimiento y presentar informes de gestión.
Revisoría Fiscal y órganos de control	Informar hallazgos relevantes y contribuir al monitoreo del cumplimiento normativo e institucional.
Líderes de proceso y colaboradores	Cumplir los lineamientos del PTEE, participar en las actividades de formación, reportar situaciones irregulares y declarar conflictos de interés cuando corresponda.

9. Gestión de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno

Caminos IPS gestiona los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno mediante la identificación de factores de riesgo, análisis de situaciones internas y externas, definición de controles, seguimiento a señales de alerta y desarrollo de acciones preventivas y correctivas. Esta gestión se articula con el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y con los subsistemas aplicables.

Por tratarse de información estratégica y de control interno, la matriz detallada de riesgos, las valoraciones, controles específicos, responsables operativos, planes de mitigación y soportes de seguimiento no hacen parte de esta versión pública. En su lugar, se divulga el compromiso institucional, el enfoque general de gestión y los mecanismos de reporte disponibles para las partes interesadas.

10. Política anticorrupción

Caminos IPS adopta el principio de cero tolerancia frente a la corrupción en todas sus formas. Ningún colaborador, directivo, contratista, proveedor o tercero relacionado con la institución deberá participar, promover, facilitar, ocultar o tolerar prácticas corruptas. La institución desarrolla controles, mecanismos de prevención y canales de reporte para identificar y gestionar posibles hechos de corrupción, fraude, opacidad o soborno.

- Actuar con transparencia e integridad en las actividades institucionales.
- Evitar el uso indebido de recursos, información, cargos o relaciones institucionales.
- Reportar oportunamente situaciones sospechosas o contrarias a la ética empresarial.
- Garantizar la confidencialidad en la gestión de denuncias y proteger al denunciante de represalias.
- Aplicar las medidas disciplinarias, contractuales o legales que correspondan ante incumplimientos comprobados.

11. Política antisoborno

Caminos IPS prohíbe cualquier forma de soborno, ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de beneficios indebidos que puedan influir en decisiones institucionales, contractuales, asistenciales, administrativas o comerciales. Los colaboradores y partes interesadas deben abstenerse de aceptar dinero, comisiones, regalos, invitaciones o beneficios que puedan generar conflicto de interés o comprometer la independencia de sus decisiones.

Las atenciones sociales o invitaciones que se realicen en el marco de relaciones institucionales deberán ajustarse a los lineamientos internos, contar con finalidad institucional, ser transparentes y no influir en decisiones de compra, contratación, auditoría, control, referenciación de servicios o relacionamiento con proveedores y contratistas.

12. Canales de reporte y denuncia

Caminos IPS dispone canales para que colaboradores, usuarios, proveedores, contratistas, autoridades o ciudadanía puedan reportar posibles actos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, conflictos de interés, uso indebido de información, acoso, represalias, hostigamiento o incumplimientos del Código de Ética y Buen Gobierno y del PTEE.

Al presentar una denuncia o reporte, se recomienda describir los hechos de forma clara y precisa, señalando tiempo, lugar, forma de ocurrencia, personas involucradas si se conocen y evidencias disponibles. Las denuncias podrán ser anónimas siempre que sean verosímiles y aporten elementos suficientes para orientar la revisión institucional.

13. Protección del denunciante y confidencialidad

La institución propende por la protección de la identidad del denunciante, la confidencialidad de la información reportada y la gestión responsable de los datos personales asociados a los reportes. La información recibida será tratada conforme a los procedimientos internos aplicables, las normas de protección de datos personales y los principios de necesidad, finalidad, circulación restringida y seguridad.

Caminos IPS no tolera represalias contra las personas que, de buena fe, informen posibles situaciones contrarias a la ética empresarial, la transparencia o el cumplimiento normativo. Las denuncias falsas, temerarias o realizadas con intención de causar daño también podrán ser objeto de revisión conforme a los lineamientos internos aplicables.

14. Consecuencias generales por incumplimiento

El incumplimiento del PTEE, de las políticas anticorrupción y antisoborno, del Código de Ética y Buen Gobierno o de los procedimientos asociados podrá dar lugar a medidas preventivas, correctivas, disciplinarias, contractuales o legales, según la naturaleza de los hechos, la gravedad de la conducta, el rol de la persona involucrada y las normas aplicables.

Las decisiones relacionadas con eventuales sanciones o acciones correctivas se adoptarán de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, los contratos, los estatutos, las políticas institucionales y la normatividad vigente.

15. Divulgación, capacitación y rendición de cuentas

Caminos IPS desarrolla estrategias de divulgación y capacitación para fortalecer el conocimiento del PTEE entre colaboradores y partes interesadas. La divulgación puede realizarse a través de inducción, reinducción, capacitaciones, correo institucional, intranet, reuniones, tableros informativos, boletines, página web, redes institucionales, carteles, afiches y otros medios definidos por la institución.

Como parte de la divulgación externa, la página web institucional puede disponer información general sobre el PTEE, línea ética, canales de reporte, compromisos anticorrupción y antisoborno, y resúmenes de gestión, siempre que no se comprometa información sensible, reservada, estratégica o datos personales.

La institución podrá publicar información relacionada con participación ciudadana, diálogos con partes interesadas y rendición de cuentas, conforme a los lineamientos internos y normativos aplicables.

16. Control de cambios de la versión pública

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elabora	Revisa	Aprueba
01	20/05/2026	Elaboración de versión pública para consulta externa y publicación web. Se excluyen anexos internos, firmas, matrices, soportes y datos sensibles.	Gestión SIAR / Responsable PTEE	Gestión Documental / Jurídica / Calidad	Representante Legal / Asamblea General, según aplique